

ESTADO No. 056

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO


Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 1 de octubre de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	5	23/09/2019	AUTO GEMTM 000217	<p>ARTICULO PRIMERO. 2.1 Requerir al señora ELIZABETH IBARRA GOMEZ, identificado con C.C 31.888633, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el OTROSI No. 1, al contrato de concesión No. HDO-141, so pena de entender desistida su intención de continuar con la devolución del área autorizada por medio de la resolución VSC No. 001146 del 08 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. Por medio del grupo de Información y Atención al minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Notifíquese el presente acto administrativo por estado jurídico al titular del contrato de concesión No. HDO-</p>

ESTADO 056

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
ESTADOS		Página 2 de 2

					<p>141, la señora ELIZABETH IBARRA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.888.633, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>ARTICULO TERCERO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011— Código Contencioso Administrativo</p>
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2015 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 01 de octubre de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali